



NUE 85-A-2016 (CO) Contreras Rodríguez contra Ministerio de Educación (MINED) Sobreseimiento

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las quince horas con treinta y cinco minutos del nueve de julio de dos mil dieciocho.

El 13 de julio de 2016, el oficial de información del **Ministerio de Educación** (**MINED**) remitió vía correo electrónico el informe de cumplimiento total del acuerdo tomado en la audiencia de avenimiento celebrada en el marco del presente procedimiento. En dicho informe, hace constar que la parte apelante recibió la información a conformidad.

En tal sentido, este Instituto advierte la causal que originó el presente procedimiento se ha desvanecido y, por ello, corresponde sobreseer el caso.

Por lo antes expuesto y con base al artículo 98 letra "d" de la Ley de Acceso a la Información Pública y en los artículos 6 y 18 de la Constitución de la República, este Instituto **resuelve:**

- a) Sobreseer el recurso de apelación interpuesto por Melvin Adalberto Contreras Rodríguez en contra de la resolución emitida por el Oficial de Información del Ministerio de Educación (MINED).
- **b) Devolver** el expediente administrativo relacionado con el presente caso, para ello deberá acudir el Oficial de Información del ente obligado o persona debidamente acreditada.
- c) Transferir al archivo el presente expediente una vez esta resolución adquiera estado de firmeza.

Notifíquese.-

CHSEGOVIAILEGIBLEILEGIBLE
PRONUNCIADO POR LA COMISIONADA Y LOS COMISIONADOS QUE LO
SUSCRIBEN''''''''''''''''''''''''''''''''RUBRICADAS'''''''''''''''''''''''''''''''''